

# ACTA 134-2022

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las diecisiete horas del veinticuatro de noviembre del dos mil veintidós.

## **MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:**

### **REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS):**

Señora Eida Montero Cordero  
**Presidenta municipal**

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña  
Señor Henry Ureña Bonilla  
Señora Mileidy Abarca Jiménez

### **REGIDORES SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:**

Señora Keisy Daniela Gutiérrez Valverde

### **SÍNDICOS PRESENTES:**

Señor Roy Vega Blanco	Síndico distrito San Lorenzo
Señor Juan Diego Blanco Valverde	Síndico distrito San Carlos

### **FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:**

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa Municipal
Señor Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde municipal
Señora Yamileth Blanco Mena	Secretaria Suplente Concejo Municipal

### **MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:**

Señor Carlos Abarca Cruz	Vicepresidente municipal
Señor Eliécer Zamora Monge	Regidor suplente
Señorita Michelle Quesada Blanco	Regidora suplente
Señora Vanessa Mora Vega	Regidora suplente
Señor Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico distrito San Marcos

### **MIEMBROS AUSENTES**

Señor Julio César Rojas Tencio	Regidor suplente
--------------------------------	------------------

### **APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

- 1.** Comprobación del Cuórum
- 2.** Atención al Público
- 3.** Lectura y aprobación de actas anteriores
- 4.** Lectura y análisis correspondencia recibida
- 5.** Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia

## 6. Informes

- Funcionarios municipales
- Comisiones y representaciones
- Alcaldesa municipal

## 7. Mociones

## 8. Participación de los síndicos

## 9. Asuntos Varios

La señora presidenta municipal da las buenas tardes a todos los presentes y manifiesta, damos gracias a Dios por permitirnos estar en este lugar y le pedimos que nos dé entendimiento y sabiduría para tomar las mejores decisiones.

**ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:**

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al Público
3. Lectura y aprobación de actas anteriores
4. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
6. Informes
  - Funcionarios municipales
  - Comisiones y representaciones
  - Alcaldesa municipal
7. Mociones
8. Participación de los síndicos
9. Asuntos Varios

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

### **ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM**

Presentes 4 regidores propietarios, la regidora suplente Keisy Daniela Gutiérrez Valverde en calidad de propietaria.

### **ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO**

No hay atención al público en este espacio.

### **ARTÍCULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.**

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la sesión ordinaria 133-2022, del diecisiete de noviembre del dos mil veintidós.**

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**"ACUERDO 2: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 133-2022, celebrada el diecisiete de noviembre del 2022.**

**Aprobada por 4 regidores presentes en la sesión.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

### **ARTÍCULO IV: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

1. Se presentan las siguientes justificaciones:

- La regidora suplente Vanessa Mora Vega, por motivos académicos.
- La regidora suplente Michelle Quesada Blanco, por motivos académicos.
- El regidor suplente Eliécer Zamora Monge, por motivos personales.

- El señor vicepresidente municipal Carlos Abarca Cruz, por motivos de salud de un familiar de última hora.
  - El síndico Carlos Roberto Cordero Fallas, por motivos de salud.
2. El presbítero Andrés Ortiz Martínez, cura párroco de la Iglesia Católica de San Marcos de Tarrazú y el señor Juan Pablo Vargas Salazar coordinador de fiestas parroquiales, mediante nota por escrito de fecha 22 de noviembre del 2022, textualmente dice: *“Reciban un cordial saludo de parte del CONSEJO DE ASUNTOS ECONOMICOS DE LA PARROQUIA SAN MARCOS EVANGELISTA, esperando que Nuestro Señor Jesucristo los bendiga en cada momento. Acatando el acuerdo #3 de la sesión ordinaria 133-2022, nos permitimos facilitarles los horarios y cierres de calles solicitadas.*

*La calle este frente a la Escuela León Cortés Castro con cierre total de ambas vías del día 12 de enero a el día 16 de enero del año 2023 la cual se utilizará para la instalación de puesto de comida y carruseles.*

*La calle norte del parque frente al Banco Nacional De Costa Rica con cierre total de una vía del día 12 de enero a el día 16 de enero del año 2023, la cual se utilizará para instalación de chinamos.*

*Además, solicitarles el permiso para utilizar la explanada del parque de el día 12 al 16 de enero del año 2023, donde se colocará una tarima para realizar los actos culturales, también se colocaran dos chinamos uno en el extremo norte y el otro en el sur.*

*El coordinador de dicha actividad es la Señor Juan Pablo Vargas Salazar, cédula 1-1217-0594, teléfono 88233760, correo electrónico [vargas18@gmail.com](mailto:vargas18@gmail.com).*

*Se adjunta croquis y cronograma del evento. Agradeciendo su valiosa colaboración y esperando su respuesta positiva para realizar dicho evento, se suscriben muy atentamente,”*

La señora presidenta municipal manifiesta esta es la nota que manden en respuesta al acuerdo que les hicimos llegar, de igual forma tienen que estar todos los permisos para que nosotros brindemos la autorización.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, me surge la duda si es realmente necesario cerrar esa vía, porque solamente daría acceso a El Balar y no sé qué tan apropiado sea cerrar esa vía, esa es la calle del Banco Nacional porque también está el parqueo y la acera, pero no sé si ese espacio no es suficiente para lo que ellos necesitan, porque dejar solo una vía habilitada puede ser peligroso.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo considero que para evacuar la duda del regidor Ureña Bonilla, es necesario solicitar el criterio técnico de la Policía de Tránsito, y esta forma darle una respuesta más adecuada a la parroquia, yo recuerdo que la mayoría de la gente se mueve del lado de la acera para comprar por eso creo que el señor regidor Ureña Bonilla tienen razón en lo que indica.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, aparte de lo que se ha mencionado, me pregunto si para los bomberos no tendrán afectación directa si solo se habilita una vía, porque la gente se acomoda, pero para atención de alguna emergencia no sé si ellos se van a ver afectados.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, aprovechando la observación de la regidora Abarca Jiménez también me parece importante que para la próxima semana podamos

invitar al encargado de los bomberos para que nos comenten sobre cuál es la posición de los bomberos con respecto a los permisos que les corresponde a ellos brindar para la realización fiestas patronales y otras festividades. Además, por acuerdo le podríamos pedir criterio a bomberos y a la Policía de Tránsito solicitándoles criterios sobre cierre cuál es su opinión con respecto a si es conveniente cerrar una vía y dejar la otra abierta.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**"ACUERDO #3: Con dispensa de trámite de comisión, con fundamento en la solicitud por parte del señor Presbítero Andrés Ortiz Martínez, Cura párroco de la Parroquia San Marcos Evangelista y el Lic. Juan Pablo Vargas Salazar, coordinador de las fiestas parroquiales 2022-2023, de fecha 22 de noviembre, mediante la cual en uno de los puntos solicitan el cierre total de una vía en la calle norte del parque frente al Banco Nacional de Costa Rica, del día 12 de enero al día 16 de enero del año 2023, la cual se utilizara para instalación de chinamos. El honorable Concejo Municipal de Tarrazú para efectos de brindar la autorización para hacer los cierres solicitados, solicita muy respetuosamente el criterio técnico al señor Carlos Arias Fernández, encargado de delegación regional Zona de Los Santos de la Policía de Tránsito y al señor Noel Isaac Ureña Zúñiga, jefe de estación de Bomberos Sede Tarrazú , para conocer su criterio con respecto a la posible afectación que se podría dar ante la atención de emergencias y en general el manejo del tránsito en caso de que se realice el cierre total de una vía de la calle indicada.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

3. La señora Flor María Hernández Camacho, encargada de proveeduría municipal, mediante oficio PM-063-2022, presenta los acuerdos de pago y textualmente dice: *"Reciban un cordial saludo. Por este medio se solicita se sirvan tomar los acuerdos de pago para los siguientes compromisos de bienes obras y servicios que se encuentran recibidos, lo anterior para proceder con el pago de estos. En atención al acuerdo #5 del 10-11-20222 se adjunta:*

*Factura timbrada, visto bueno y la carta de necesidad."*

La señora presidenta municipal manifiesta, si nade tienen observaciones al respecto se aprueban los acuerdos de pago.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**"ACUERDO #4: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio PM-063-2022, suscrito por la señora Flor María Hernández Camacho, encargada del departamento de Proveeduría, con el visto bueno de los responsables de cada departamento y habiendo seguido con el procedimiento correspondiente, es que se acuerdan los siguientes pagos, sin embargo, se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación al impuesto sobre la renta:**

Nº de contratación	Proveedor	Monto	Objeto
2022CD-000042-0002900001	LLANTAS Y ACCESORIOS SOCIEDAD ANONIMA	₡ 720.000,00	COMPRA DE LLANTAS SM7014 SM7828
<b>TOTAL</b>		<b>₡ 720.000,00</b>	

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

4. El señor Fabio Vargas Navarro, auditor interno de la Municipalidad de Tarrazú, mediante oficio MT-AI-55-2022, asunto: Remisión de Informe, textualmente dice: *"Para conocimiento de dicho órgano colegiado, se procede a la remisión del informe AI-05-2022 denominado "Estudio sobre el seguimiento de las recomendaciones en diferentes informes del período 2021."*

La señora presidenta municipal manifiesta, este oficio es de información considero que si alguien tiene dudas le puede consultar directamente al señor auditor interno. El regidor Sánchez Ureña consulta, ¿el auditor interno presentó sólo esa nota o adjunta algo más?

La señora secretaria municipal a.i. manifiesta, el señor auditor adjuntó el informe y si requieren que se los traslade yo se los reenvío.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, considero que el informe se le debe trasladar a todos los regidores, en este informe se incluye un cuadro el cual se detalla el cumplimiento y acatamiento de las recomendaciones que él había realizado con respecto a los estudios del 2021 e indica cuáles se han cumplido y cuáles no, no hay ninguna recomendación directa para el Concejo Municipal todas son para mí persona. Considero importante que lo puedan ver y analizar y si tienen dudas solicitar la presencia del señor auditor, pero creo que todo está muy claro.

La señora presidenta municipal manifiesta, entonces que por favor se traslade mediante acuerdo municipal.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**"ACUERDO #5: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio MT-AI-55-2022 el honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda que se traslade a los miembros de este cuerpo colegiado el Estudio sobre el seguimiento de las recomendaciones emitidas en diferentes informes del período 2021, remitido por el Lic. Fabio Vargas Navarro, auditor interno de la Municipalidad de Tarrazú.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

5. El señor Fabio Vargas Navarro, auditor interno de la Municipalidad de Tarrazú, mediante oficio MT-AI-57-2022, asunto: Remisión Encuesta, textualmente dice: *"Cada año de conformidad con la directriz R-CO-33-2008 emitida por la Contraloría General de la República y con el plan de trabajo establecido, las auditorías internas debemos efectuar la autoevaluación anual de la calidad.*

*Para este año corresponde realizar la autoevaluación en los siguientes asuntos:*

*a) Percepción sobre la calidad de la actividad de la auditoría interna por parte del jerarca (entiéndase miembros del Concejo Municipal) y los titulares subordinados (dependencias internas).*

*b) Atributos de la unidad de auditoría interna y su personal, según los siguientes tópicos:*

*a. Reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna.*

*b. Estructura orgánica de la auditoría interna.*

*c. Independencia y objetividad.*

*d. Competencias del auditor interno y el resto del personal de la auditoría interna.*

*e. Aseguramiento de la calidad.*

*Para obtener la información del punto a) anteriormente señalado se utilizará una herramienta o en este caso una encuesta la cual será remitida a sus correos electrónicos.*

*La encuesta consiste en dar respuesta a una serie de preguntas en donde se puede seleccionar las siguientes opciones:*

- *De acuerdo*
- *Parcialmente de acuerdo*
- *En desacuerdo*
- *No sabe / No responde*

*Si bien la encuesta es remitida a sus correos electrónicos, las respuestas dadas no se ligan o vinculan al funcionario que las realiza, es decir, es anónima para que respondan de conformidad con el criterio personal.*

*La información que aporte cada uno de los encuestados es de suma importancia ya que servirá de insumo para el presente estudio que forma parte de los estudios programados para el periodo 2022.*

*Se concede un plazo máximo de 4 días hábiles a partir de esta comunicación para su remisión."*

La señora secretaria municipal a.i. manifiesta solamente quiero hacerles la observación según me indicó el señor auditor debido a que él utiliza la herramienta de Google Forms para realizar la encuesta, el correo les estará llegando de un correo de Gmail y no del correo institucional.

La señora presidenta municipal manifiesta, perfecto recibida la información y contamos con 4 días hábiles para responder la encuesta para que todos revisemos el correo y le demos respuesta.

- 6.** El señor Jesús Alberto Cordero Naranjo, presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven, mediante OFICIO-MTCCPJ-026-2022, asunto: Conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Tarrazú, textualmente dice: *"Sirva la presente para saludar y a su vez se remite informe de la asamblea constitutiva realizada el día 23 de noviembre a las 5pm en la Municipalidad de Tarrazú, donde se acordó la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Tarrazú 2023-2025 de la siguiente manera:*

<b>Representante de:</b>	<b>Nombre completo</b>	<b>Fecha de Nacimiento</b>	<b>Numero de cédula</b>	<b>Teléfono</b>
<i>Sector Municipal</i>	<i>Jesús Alberto Cordero Naranjo</i>	<i>24/10/1991</i>	<i>3-0457-0301</i>	<i>72925496</i>
<i>Organizaciones Deportivas</i>	<i>Tobit Eliceo Hernandez Zamora</i>	<i>9/3/2007</i>	<i>3-0571-0361</i>	<i>60280403</i>
<i>Colegios del cantón</i>	<i>Selena Badilla Campos</i>	<i>9/12/2004</i>	<i>1-1923-0273</i>	<i>62235692</i>
<i>Colegios del cantón</i>	<i>Ines Mairely Valverde Mora</i>	<i>8/4/2006</i>	<i>3-0564-0891</i>	<i>84755923</i>
<i>Organizaciones Juveniles</i>	<i>Tania Mora Céspedes</i>	<i>5/7/2006</i>	<i>3-0566-0402</i>	<i>89278325</i>
<i>Organizaciones Juveniles</i>	<i>Jose Julian Castro Venegas</i>	<i>7/6/2008</i>	<i>3-0579-0282</i>	<i>60280403</i>
<i>Organizaciones Religiosas</i>	<i>María José Valverde Fallas</i>	<i>10/12/1999</i>	<i>3-0521-0902</i>	<i>63213243</i>

La señora presidenta municipal manifiesta, que buena noticia saber que ya está conformado este comité. Nosotros debemos tomar un acuerdo de conformación del

comité cantonal de la persona joven, ellos inician labores en el mes de enero del 2023, por lo que se pueden citar a juramentarse e iniciar labores hasta esa fecha.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, ya el comité está conformado ahora lo que corresponde es juramentarse y ellos se conforman a nivel interno, el acuerdo que hay que tomar es solicitarles que se presenten a juramentación.

La señora presidenta municipal manifiesta, es porque se debe tomar un acuerdo y hay que enviarlo al Consejo de la Persona Joven.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**“ACUERDO #6: Con dispensa de trámite de comisión. El honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en el oficio MTCCPJ-026-2022 suscrito por el señor Jesús Alberto Cordero Naranjo, presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Tarrazú, mediante el cual remite informe de la asamblea constitutiva de Conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Tarrazú 2023-2025, realizada el día 23 de noviembre del 2022, este cuerpo colegiado acuerda que la conformación de dicho comité queda de la siguiente manera:**

Representante de:	Nombre completo	Fecha de Nacimiento	Número de cédula	Teléfono
Sector Municipal	Jesús Alberto Cordero Naranjo	24/10/1991	3-0457-0301	72925496
Organizaciones Deportivas	Tobit Eliceo Hernández Zamora	9/3/2007	3-0571-0361	60280403
Colegios del cantón	Selena Badilla Campos	9/12/2004	1-1923-0273	62235692
Colegios del cantón	Ines Mairely Valverde Mora	8/4/2006	3-0564-0891	84755923
Organizaciones Juveniles	Tania Mora Céspedes	5/7/2006	305660402	89278325
Organizaciones Juveniles	José Julián Castro Venegas	7/6/2008	3-0579-0282	602800403
Organizaciones Religiosas	María José Valverde Fallas	10/12/1999	3-0521-0902	63213243

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**“ACUERDO #7: Con dispensa de trámite de comisión. El honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en el nombramiento de los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Tarrazú 2023-2025, acuerda citarlos a juramentación a la sesión del próximo jueves 01 de diciembre del 2022 a las 5:00 p.m., este nuevo comité iniciará labores a partir de enero del año 2023.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

7. El señor Félix Barboza Retana, mediante oficio FABR-12-2022 de fecha 18 de noviembre del 2022, textualmente dice: *"Por acuerdo #8 del 31 de marzo de 2022, la Comisión de Asuntos Culturales de la Municipalidad de Tarrazú, acuerda reunirse el 26 de abril de 2022, para tratar el tema de un museo en el cantón de Tarrazú. A la reunión se me invita en calidad de curador de Museo de la Universidad de Costa Rica.*

*En la reunión, este servidor hace una presentación acerca de "¿Qué es un museo?" El acuerdo principal de la reunión fue la elaboración de un documento borrador sobre el proyecto del Museo Regional de la Zona de Los Santos. Dicha elaboración la asume el suscrito, con el apoyo de Silvia Vega Valverde, gestora cultural de la Municipalidad de Tarrazú. La idea es que el documento-proyecto sirva como un insumo a las tres municipalidades de la Zona y mencionadas.*

*Si bien, en mayo del presente año hice llegar el documento de manera digital, no me llegó un acuse de recibo. De manera que, ahora procedo a mandarlo junto con unos adjuntos.*

*Agradezco la confianza que se me ha dado, y estamos a la orden."*

La señora presidenta municipal manifiesta, dice que él envió un documento y no se envió un conforme recibido, yo al menos no tenía conocimiento de esos documentos. El regidor Sánchez Ureña manifiesta, este es un proyecto que si tuvimos reuniones, se recibió el documento y se hizo el esfuerzo para solicitar la representación por parte de las municipalidades de Santa María y León Cortés y no respondieron, también se había enviado un acuerdo para reunirnos y no respondieron, tal vez dejaron de tener interés en el tema o no sé qué pasó, pero opino que se le puede trasladar la nota a través de la señora alcaldesa a la señora Silvia Vega Valverde, porque él hizo un esfuerzo y traslado un documento para que nos brinde su criterio al respecto, porque si es muy penoso que él no haya recibido respuesta. Este asunto quedó rezagado y aunque hicimos esfuerzos para darle seguimiento no se logró.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, a mí me parece que la administración no tiene por qué hacer eso, porque si fue un acuerdo municipal me imagino que son los que tienen que responderle a él, no se le puede trasladar toda esa responsabilidad a la administración, porque él está cumpliendo un acuerdo municipal y ya les envió el documento solicitado, en este caso la gestora cultural también le colaboró con la elaboración de este documento.

La señora presidenta municipal manifiesta, creo que se debe trasladar a la Comisión de cultura y citar a la gestora cultural y analizarlo ahí, ¿no sé qué les parece?

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, en su momento recuerdo que se consultó a las Municipalidades de Dota y de León Cortés y de la Municipalidad de Santa María se nombró un representante, pero no sé si es la misma documentación.

La señora presidenta municipal manifiesta, sí en este caso habrá que revisar los documentos, en la comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**"ACUERDO #8: Con fundamento en el oficio FABR-12-2022 suscrito por el señor Félix Antonio Barboza Retana, mediante el cual informa sobre presentación del documento borrador sobre el proyecto del Museo Regional de la Zona de Los Santos y demás documentos adjuntos, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda trasladar dichos documentos a la Comisión de Asuntos Culturales y se convoca a una reunión de dicha comisión el próximo martes 13 de diciembre del 2022 a las 3:00 p.m. en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú.**

**Se solicita muy respetuosamente la presencia de la señora Silvia Vega Valverde, gestora cultural de la Municipalidad de Tarrazú, mediante la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, considero importante revisar cuando llegó y porque no se le brindó una respuesta.

La señora presidenta municipal manifiesta, sí todo eso se va a revisar en la comisión de cultura.



La señora alcaldesa municipal manifiesta, sería importante que le puedan contestar e informarle que recibieron el documento y que se traslada a la comisión, porque tal vez eso es lo que ha pasado a veces reciben documentación que se traslada a comisión y no confirman recibido.

La señora presidenta municipal manifiesta, mediante acuerdo se le informa al señor Félix Barboza que se recibió la documentación y que será analizada en la comisión de Asuntos culturales.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**“ACUERDO #9: Con fundamento en el oficio FABR-12-2022 suscrito por el señor Félix Antonio Barboza Retana, mediante el cual informa sobre presentación del documento borrador sobre el proyecto del Museo Regional de la Zona de Los Santos y demás documentos adjuntos, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú los da por conocidos y acuerda trasladarlos a la Comisión de Asuntos Culturales para proceder a analizarlos.**

**Este cuerpo colegiado agradece el interés y la colaboración en espera de brindarle más información al respecto una vez analizada la información presentada.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, sería importante tomar en cuenta lo que indica la señora alcaldesa municipal de ahora en adelante y que la persona sepa que se hace con el documento y en caso de no recibir respuesta puedan solicitarla a la comisión a donde se ha enviado.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, yo soy del criterio de que por oficio se conteste y confirme recibido.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, ya se había tomado un acuerdo para que la señora secretaria municipal para que todas las sesiones ella trajera un informe de todo lo que trasladara mediante correo y lo que responden.

**8.** La Dra Psc. Heilen Tucker Johnson, mediante correo electrónico del veintiuno de noviembre del 2022, textualmente dice: *"Reciba un cordial saludo. Se confirma recibido del Acuerdo #8, 133-2022, Concejo Municipal de Tarrazú.*

*Reiterar mi gratitud, por favor haga extensivo el agradecimiento al Honorable Concejo Municipal. Seguiremos sirviendo a las comunidades y al Cantón en lo que Dios nos permita.*

*Desearle muchas bendiciones y éxitos.”*

**9.** El comisionado Milton Alvarado Navarro, director de la tercera región de Cartago de la Fuerza Pública, mediante oficio MSP-DM-DVURFP-DRTC-0337-2022, textualmente dice: *"Reciba cordial saludo, hemos recibido su oficio SCMT-761-2022 por medio del cual hace de mi conocimiento acuerdo tomado por el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, en sesión ordinaria 133-2022, celebrada el pasado 17 de noviembre del 2022.*

*Sobre el particular, me permito indicarle que esta Dirección Regional siendo consciente de la situación que vive el Cantón haremos esfuerzos para en la medida de lo posible no requerir personal de dicha dependencia; con la intención que pueda dar mayor cobertura a la temporada.”*

La señora presidenta municipal manifiesta, yo propongo trasladarlo mediante acuerdo municipal a la Fuerza Pública de San Marcos de Tarrazú.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**“ACUERDO #10: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-0337-2022, mediante el cual el Comisionado Milton Alvarado Navarro, director de la región de Cartago, brinda respuesta al acuerdo#14 tomado en la sesión 133-2022, celebrada el pasado 17 de noviembre del 2022. El honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda que se traslade dicho oficio a la Delegación Policial de Fuerza Pública de San Marcos de Tarrazú, para que sea de su conocimiento.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

**10.** La señora Flor María Hernández Camacho, encargada de proveeduría municipal, mediante oficio PM-062-2022, referencia: Reclamo de pago Empresa Eurobus S.A., textualmente dice: *"Se recibe de la Empresa Eurobus S.A Solicitud formal de reconocimiento en el pago de factura, mantenimiento del equilibrio económico del contrato.*

*Con fecha 30-11-2021 se realiza la apertura de ofertas para la Compra de Camion Recolector de Desechos Sólidos 19 m3, a esa fecha el tipo de cambio era de \$632.20.*

*Del estudio técnico se determina que la Empresa Eurobus S, A cumple con lo solicitado por lo que se adjudica por un monto de \$142.000.00 que al tipo de cambio 632.20 da como resultado en colones ₡89.772.400.00.*

*La Empresa realiza la entrega del Camion con fecha 30-06-2022 y el pago se realiza con fecha 04-07-2022 por ₡89.772.400.00 con acuerdo de Concejo número 5 de la Sesión Ordinaria 085-2021.*

*Sin embargo con fecha 15-07-2022 se recibe reclamo por la Empresa Eurobus S.A con respecto al tipo de cambio que se canceló ya que para el 04-07-2022 el tipo de cambio era de \$693.95.*

*Por lo que se procede con el ajuste respectivo a partir del reclamo de la Empresa \$142.000.00 al tipo de cambio 632.20 de la apertura Total ₡89.772.400.00 \$142.000.00 al tipo de cambio \$693.95 al día de pago ₡ 98.540.900.00.*

*Lo que da una diferencia de ₡ **8.768.500.00.***

*Por lo antes expuesto se solicita tomar el acuerdo de pago de ₡ 8.768.500.00. a la Empresa Eurobus S.A por diferencia de tipo cambio y reclamo presentado por la Empresa para la 2021LA-000015-0002900001 COMPRA DE CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS 19 m3.*

*Se adjunta la documentación respectiva. Atentamente.”*

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**“ACUERDO #11: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio PM-062-2022, suscrito por la Lic. Flor María Hernández Camacho, encargada de Proveeduría de la Municipalidad de Tarrazú, asunto de reclamo de pago Empresa Eurobus S.A., el honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda autorizar el pago de ₡ 8.768.500.00 a la Empresa Eurobus S.A por diferencia de tipo cambio y reclamo presentado por la Empresa tramitada bajo el número de**

**procedimiento 2021LA-000015-0002900001 COMPRA DE CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS 19 m3.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

**11.** La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante oficio MT-DL-061-2022, textualmente dice: *"Por solicitud de la Alcaldía Municipal se emite criterio legal referente al proyecto de Ley No. 23 302 denominado "Reforma a los artículos 36, 37 y 37 bis del Código Municipal, Ley No.7794 de 30 de abril de 1998 y sus reformas."*

*1. La modificación del artículo 36 textualmente sería la siguiente (en negrita lo que se incorpora en el nuevo proyecto):*

*Artículo 36- El Concejo podrá celebrar las sesiones extraordinarias que se requieren, y a ellas deberán ser convocados todos sus miembros con, al menos, veinticuatro horas de anticipación. El **orden del día** para tales sesiones se señalará mediante acuerdo municipal.*

***Las sesiones extraordinarias que se contemplan en el artículo 30 de esta ley se convocarán siempre que se refieran a:***

***a) asuntos presupuestarios***

***b) materia tributaria***

***c) aprobación o no de planes de desarrollo humano cantonal***

***d) aprobación o no de los planes reguladores***

***e) asuntos con plazo perentorio, que requieran conocerse en sesión extraordinaria***

***f) conocimiento de dictámenes de las comisiones***

***g) prevención y atención de emergencia cantonal declarada o no***

***h) la convocatoria dispuesta en el inciso m) del artículo 17***

***i) Cualquier otro asunto donde medie una urgencia razonable y debidamente justificada, sin excepción.***

*La modificación del artículo 36 lo que pretende es limitar la convocatoria de sesiones extraordinarias, pudiendo el Concejo Municipal convocar solamente para conocer los temas de los cuales se indican en el artículo, siendo estos asuntos presupuestarios, materia tributaria, planes de desarrollo Humano Cantonal, planes reguladores, conocer dictámenes de comisión, prevención y atención de emergencia cantonal declarada o no, además indican que pueden conocer de otro tema pero en este debe mediar una urgencia razonada y debidamente justificada, sin excepción.*

*Para esta asesoría la modificación limitaría al Concejo municipal a sesionar de manera extraordinaria para conocer otros asuntos de los acá desarrollados, situación que debe valorarse.*

*Además, indica que se pueden convocar para conocer asuntos según lo dispuesto en el inciso m del artículo 17 el cual hace referencia a la atribución de la persona titular de la alcaldía para convocar al Concejo a sesiones extraordinarias o cuando lo solicite por lo menos la tercera parte de los regidores propietarios.*

*Sobre este punto no regula qué tipo de asuntos se puedan conocer, dando a entender que la Alcaldía puede solicitar la convocatoria a sesión extraordinarias sin que tenga una limitante en cuanto al asunto que se conoce.*

2. *Modificación del artículo 37 (en negrita lo que se incorpora en el nuevo proyecto):*

*"Artículo 37- Las sesiones **presenciales** del concejo deberán efectuarse en el local sede de la municipalidad. Sin embargo, podrán celebrarse sesiones en cualquier lugar del cantón, cuando concurren las siguientes circunstancias: (...)"*

*Este artículo lo que adiciona es la palabra **presencial**, indicando que las sesiones del Concejo Municipal serán presenciales, lo cual parece innecesario ya que se menciona que las sesiones se efectuaran en el local sede de la Municipalidad, al indicar en el local sede da por en hecho que son presenciales.*

3. *La modificación del artículo 37 bis, sería la siguiente, (en negrita lo que se incorpora en el nuevo proyecto):*

*"Artículo 37 bis- Las municipalidades y los concejos municipales de distrito quedan facultados para realizar **de manera excepcional**, por razones suficientemente motivadas y justificadas, sesiones municipales de manera virtual a través del uso de medios tecnológicos, **cuando así se determine por acuerdo adoptado por mayoría calificada de dos terceras partes de la totalidad de sus miembros**. Tales sesiones se podrán celebrar en dichas condiciones a través de esos medios, en el tanto concurra el cuórum de ley.*

*El medio tecnológico dispuesto por la municipalidad y **concejo municipal de distrito** deberá garantizar la participación plena **de todos los miembros del órgano y todos aquellos que participen de la sesión**, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes participen, debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad y deliberación del órgano colegiado. Asimismo, deberá garantizar la publicidad y participación ciudadana en las sesiones del concejo a través de los medios que considere más efectivos y convenientes, a efectos de que las personas interesadas puedan acceder a estas para conocer las deliberaciones y los acuerdos.*

*Para que la participación de los miembros del concejo por medios tecnológicos sea válida deberá:*

*1- Existir una plena compatibilidad entre los sistemas o medios empleados por el emisor y el receptor, pues se debe garantizar la autenticidad e integridad de la participación, voluntad y la conservación de lo actuado.*

*2- **Los miembros del concejo deberán estar ubicados en un lugar, dentro del territorio nacional, disponer de los medios adecuados para estar debidamente conectado al medio tecnológico y estar siempre visibles, disponibles y atentos durante todo el tiempo que dure la sesión virtual.***

*No podrán realizar otra labor privada o pública y no podrán estar de forma simultánea durante el desarrollo de la sesión, en cualquier otro tipo actividad pública o privada.*

*Solamente cuando exista una justificación válida y razonada, sustentada en situaciones especiales o extraordinarias, conocida de antemano por los miembros propietarios y suplentes, garantizando lo dispuesto en el artículo 28 de este Código sin perjuicio del derecho de sustitución de los regidores y síndicos suplentes según lo dispuesto en el artículo 49 y aprobada por mayoría simple del Concejo Municipal,*

*se autorizará que alguno de sus miembros participe, de forma temporal, en las sesiones virtuales del concejo fuera del país.*

*3- Garantizar las condiciones para asegurar el acceso pleno a la sesión a todas las personas integrantes del concejo, propietarios y suplentes. De no ser posible esto, deberá optarse por el traslado físico del recinto, previsto en el artículo 37.*

***El pago de las dietas se regirá, en lo correspondiente, por lo dispuesto en los artículos 30 y 38 de este Código y se justificará únicamente si el miembro participa de la totalidad de la sesión y se mantiene en ella, bajo cumplimiento de los deberes indicados y si, además, se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad, deliberación y votación.***

*La secretaría del concejo quedará obligada a gestionar lo que corresponda para cumplir lo dispuesto y a dejar respaldo de audio, video y datos, así como para la elaboración del acta correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de esta ley.*

*Cuando un miembro del concejo participe de forma válida por medios tecnológicos, se deberá considerar como presente para los efectos del último párrafo del artículo 37 y 42 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998.*

*Cada municipalidad, conforme a sus posibilidades, deberá proveer a los alcaldes y alcaldesas, regidores, suplentes, síndicos y suplentes de los medios, las condiciones y la asistencia necesaria para asegurar su eventual participación en una sesión por medios tecnológicos.*

*Este mecanismo **de sesiones virtuales** también podrá ser utilizado por las comisiones municipales contempladas en el artículo 49 de esta ley.*

***Las respectivas comisiones municipales que adopten la implementación de sesiones virtuales deberán garantizar que el medio tecnológico, que se considere más efectivo y conveniente, respete los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación. También se debe garantizar el correcto funcionamiento de las comisiones y el cumplimiento de los principios de publicidad y de participación ciudadana, a efectos de que las personas interesadas puedan acceder a dichas comisiones para conocer las deliberaciones, los actos y los acuerdos que ahí se tomen. Tales actos y acuerdos deberán ser válidos, de manera que se garantice la continuidad de la actividad administrativa de manera célere y eficaz, y con satisfacción del interés público.***

***Es deber de los miembros que integren las comisiones municipales estar ubicado en un lugar, dentro del territorio nacional, disponer de los medios adecuados para estar debidamente conectado al medio tecnológico y estar visible, disponible y atento durante todo el tiempo que dure la sesión.***

***Solamente cuando exista una justificación válida y razonada, sustentada en situaciones especiales o extraordinarias, conocida de antemano y aprobada por el pleno del concejo, se autorizará, de forma temporal, participar en las sesiones virtuales del concejo fuera del país”.***

*La modificación de la norma habilita a las municipalidades y concejos municipales de distrito para que de manera excepcional puedan sesionar de forma virtual, sin*

*que para ello tenga que existir un estado de necesidad y urgencia, ocasionado por circunstancias sanitarias de guerra, conmoción interna y calamidad pública, o una declaración de estado de emergencia nacional o cantonal.*

*Señala que se puede sesionar de manera virtual siempre que sea excepcional, sin embargo, deja abierta la posibilidad de sesionar por cualquier motivo, es necesario que la norma especifique que parámetros se deben tomar en cuenta, para poder sesionar de manera virtual, lo cual no está regulado.*

*Para sesionar virtualmente los Concejos Municipales, deben tomar un acuerdo adoptado por mayoría calificada de dos terceras partes del total de sus miembros. La norma habilita que cuando exista una justificación válida y razonada, sustentada en situaciones especiales o extraordinarias, conocida de antemano y aprobada por el pleno del concejo, se autorizará, de forma temporal, participar en las sesiones virtuales del concejo fuera del país."*

La señora alcaldesa municipal manifiesta, yo le solicité criterio a la asesora legal sobre este proyecto de ley que se les trasladó a ustedes a sus correos, esto más que todo para que ustedes tomen la decisión de apoyar o no apoyar el proyecto de ley, básicamente lo que la asesora legal indica es que; La modificación de la norma habilita a las municipalidades y concejos municipales de distrito para que de manera excepcional puedan sesionar de forma virtual, sin que para ello tenga que existir un estado de necesidad y urgencia, ocasionado por circunstancias sanitarias de guerra, conmoción interna y calamidad pública, o una declaración de estado de emergencia nacional o cantonal.

Además dice que para poder sesionar virtualmente los Concejos Municipales, deben tomar un acuerdo adoptado por mayoría calificada de dos terceras partes del total de sus miembros, porque eso es la modificación a lo que ya está en esos artículos y después lo otro es en cuanto al tema de que ustedes puedan sesionar virtualmente si lo apoyan o no, y el otro decía la modificación del artículo 37 que las sesiones presenciales del Concejo Municipal de afectarse un local y la modificación del artículo 36 lo que pretendía era limitar la convocatoria a sesiones extraordinarias, que las sesiones extraordinarias únicamente sean para ver temas de presupuesto, materia tributaria, planes de desarrollo humano cantonal, planes reguladores, conocer dictámenes de comisión, prevención y atención de emergencia cantonal, ella indica es que la modificación limitaría al concejo municipal a sesionar de manera extraordinaria para conocer otros asuntos que no sean los mencionados acá.

La señora presidenta municipal manifiesta, yo estuve viendo el proyecto de ley y es un poco extenso, es complicado porque si ese proyecto de ley nos limita, de mi parte yo no estoy de acuerdo en apoyarlo y les consultó ustedes están de acuerdo en apoyarlo. Sino tienen manifestaciones al respecto, los que estén de acuerdo en no apoyar el proyecto de ley sírvanse levantar su mano.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**"ACUERDO 12: Con dispensa de trámite de comisión. El honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en el oficio MT-DL-061-2022, suscrito por la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el cual brinda el criterio legal, este cuerpo colegiado acuerda no brindar voto de apoyo al proyecto de Ley No. 23. 302 denominado "Reforma a los artículos**

**36, 37 y 37 bis del Código Municipal, Ley No.7794 de 30 de abril de 1998 y sus reformas.”**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

### **ARTÍCULO V: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA**

No hay asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia.

### **ARTÍCULO VI: INFORMES**

#### **A. Informes de funcionarios municipales:**

No hay informes en este espacio.

#### **B. Informes de comisiones y representaciones:**

No hay informes en este espacio.

#### **C. Informe de la señora alcaldesa municipal:**

La señora alcaldesa municipal manifiesta;

1- Participé de los talleres del programa “Sembremos seguridad” los cuales se llevaron a cabo los días miércoles 16 y jueves 17 de noviembre en donde se terminaron los problemas delictivos y las líneas de acción en nuestro cantón en la zona Los Santos, fue una vista muy interesante para todos los involucrados en el tema de “Sembremos Seguridad”.

2- Atendí a los funcionarios del CONAVI Don Mauricio Sojo el nuevo jefe regional y Don Adrián Sánchez el nuevo jefe de la Zona de Los Santos, e hicimos la visita a la acera del sector de Guadalupe, en la cual se dará inicio a los trabajos correspondientes en 15 días y a la acera de Santa Cecilia para cual se solicitarán los estudios de hidrología que se necesitan. También se solicitó terminar la demarcación de la ruta 303 hasta San Carlos de Tarrazú.

3- Me reuní con los diputados, alcaldes y alcaldesas, intendencias e intendentes de la Fracción Unidad Social Cristiana, para ver temas de relevancia actualmente de los cuales no hemos tenido una respuesta a pesar de la gestión que realizamos

4- Participé de la presentación del audiovisual y memoria “Esencia Santeña” el legado histórico y cultural del café en Los Santos, presentado por la Cámara de Turismo Rural de Los Santos, es una producción muy interesante, muy bonita, es parte de la cultura y de las cosas que hicieron nuestros antepasados para que hoy se disfrute tanto de todo el tema de del café.

5- También nos visitó el señor Don Jorge Vázquez, director del Instituto de Formación y Capacitación municipal y de desarrollo local, el cual fue atendido por el vicealcalde Fernando Portugués Parra, él tal vez nos pueda explicar rápidamente si ustedes me lo permiten de qué se trató la visita.

El señor vicealcalde municipal manifiesta, él quería conocer la zona, porque tienen varios proyectos, a ponerse a las órdenes de la municipalidad y del cantón, de parte de esta municipalidad le dimos un agradecimiento por todo el apoyo que nos han dado durante todo este tiempo, la capacitación que hemos recibido todos los miembros del concejo municipal, así como a funcionarios municipales, tienen algunos otros proyectos o programas para ayudarnos. Están muy agradecidos porque dicen

que se nota el avance que se ha tenido, después de eso se dirigieron a tener una reunión con los señores síndicos de los distritos.

6- La señora alcaldesa municipal manifiesta, también estuve presente en la presentación del informe denominado Estudio sobre el seguimiento de las recomendaciones emitidas en diferentes informes del período 2021, presentado por el Lic. Fabio Vargas Navarro, auditor interno de la Municipalidad de Tarrazú y como me lo hizo saber el señor auditor en el informe, un 75% de las recomendaciones, lo cual es muy satisfactorio, como él me lo comentaba la importancia de cómo hemos venido trabajando con el cumplimiento de directrices que por lo menos las que son dirigidas a la alcaldía tiene un 100% de cumplimiento, eso es un tema que nos ayuda a todos a tener transparencia al día que tengamos que dar rendición de cuentas eso es muy satisfactorio, sin embargo hay algunos departamentos que no cumplieron por lo que se van a hacer esfuerzos para corregir esas situaciones, porque él me dijo que ahorita si se va a pasar así, pero para otro año si se van a tomar acciones correctivas con los funcionarios que incumplen o no acatan las recomendaciones que hace el señor auditor para mejorar la gestión, de ahí la importancia de que ustedes puedan analizarlo bien.

7- Participé junto con el gestor ambiental y la encargada del Centro de Acopio de la reunión organizada por la Primera Vicepresidencia de la República y la Embajada de Israel, en cuanto a la presentación de una propuesta del Gobierno la República para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, uno está en esta reunión y escucha que en la zona rural es muy fácil tener las propiedades para construir los mega centros de acopio que ellos están proponiendo duele, lo que indican es que en la zonas rurales es muy fácil y lo que proponen prácticamente es que se disponga de muchos camiones para hacer recolección de reciclaje y prácticamente que la recolección de desechos sólidos ni se haga, el participar no es solo estar en la reunión conectado, si no defender la posición de la municipalidad y la limitaciones de recursos que tenemos. Tampoco podemos asumir otras responsabilidades y situaciones que pasan los habitantes del cantón de Tarrazú, aquí hay muchas personas que sufren de violencia y privatización de derechos básicos y empezar a subir las tarifas para recolección de desechos sólidos es muy difícil afrontar esas responsabilidades para las personas que se encuentran en una situación económica tan complicada.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, con relación a este tema que es preocupación para todos, nadie quiere que lleguen basura a sus comunidades. Me gustaría conocer la posición del señor síndico Vega Blanco como representante del Concejo Municipal ante la comisión PMGIRS sobre qué le ha parecido este tema.

El síndico Vega Blanco manifiesta, yo en esa reunión no participé porque no convocaron por lo tanto no puedo brindar un informe.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, a mí me parece que la PMGIRS es un grupo colegiado y todos son importantes y por lo tanto todos debieron ser convocados, debido a la situación que se está afrontando y deben de estar unidos.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, esta reunión no era para un tema propiamente de la comisión, y me parece que eso le llegó al Concejo Municipal.

La señora secretaria municipal a.i. manifiesta, la invitación solamente venía dirigida a alcaldías y vicealcaldías.



El regidor Sánchez Ureña manifiesta, a lo que yo me refiero es que dada la situación que estamos afrontando hay algunas opciones de financiamiento que ofrece el IFAM para las cuales se debe hacer un estudio de financiero para analizarlas y tal vez ahí podemos encontrar una solución a esta situación.

La señora secretaria municipal a.i. manifiesta, estuvieron presentes el señor vicealcalde municipal y el señor Maikel Gamboa Valverde, gestor ambiental y cuando todos los miembros de la comisión se reúnan van a exponer el tema.

El señor vicealcalde municipal manifiesta, nosotros como miembros de la comisión de PMGIRS se va a trasladar la información para pronunciarnos al respecto. El INDER también es prestamista y muchas veces ofrecen dinero y el negocio es redondo y hay muchos ofrecimientos de dinero y luego atrás vienen proyectos impuestos que comprometen a las municipalidades, por lo que es muy importante tener en cuanto que se debe tener mucho cuidado con este tipo de opciones de financiamiento.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, con respecto al último comentario del señor vicealcalde, yo hable de análisis financiero el cual es muy importante para valorar cuál opción puede ser factible. También quiero comentar que hace unos días atrás entrevistaron al señor alcalde del cantón de León Cortés y se refirió muy feo al cantón de Tarrazú con respecto a la recolección de residuos sólidos, solamente quise hacer el comentario y que no quede desapercibido, porque ya van dos veces y me parece poco ético y profesional que se estén inmiscuido en los asuntos del cantón de Tarrazú, quede muy molesto cuando vi esos comentarios.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, con respecto a eso yo hace mucho tiempo tomé una decisión porque tenemos mucho trabajo como para darle atención a una persona que lo que hace es evadir las consultas que se le hacen. Nosotros estamos trabajando bien, para mí la PMGIRS está trabajando muy bien, yo no quise ver la entrevista y considero que no es productivo malgastar de nuestro valioso tiempo en las manifestaciones de ese señor. Ahora se está haciendo la acera que va hacia San Pablo y me alegro ver que eso está beneficiando a León Cortés porque yo si trabajo por la zona y no soy localista, me siento muy tranquila, solo preocupada con los contribuyentes por la recalificación de tarifas, pero con el resto ya habíamos venido trabajando en eso.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, a veces lo que uno emite son comentarios subjetivos si se inventan una ley tienen que haber un respaldo jurídico porque no nos pueden obligar a buscar financiamiento para hacer un proyecto, si una ley es obligatoria tienen que brindar presupuesto para poder cumplirla, yo creo que podemos ir haciendo los proyectos poco a poco y sin desgastarnos tanto. Con respecto a lo del basurero considero que tarde o temprano esta situación se iba a dar, y si a nosotros nos toca ocupémonos del asunto en lo que podamos y posiblemente eso viene desde antes y es un asunto complicado porque uno sabe la situación económica del cantón, pero hay que tomar decisiones dolorosas y si nos toca debemos afrontarlo de la mejor manera posible. Con relación al otro tema sobre las manifestaciones del señor alcalde municipal de León Cortés, yo opino que a palabras necias oídos sordos, creo que el cantón de Tarrazú es un cantón serio, donde se trabaja responsablemente y se ha caracterizado por avanzar y no ocuparnos de esos temas que no nos deja nada porque al final los resultados hablan por sí solos.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, a veces queremos estar más unidos y hacer proyectos a nivel regional, pero es muy complicado, con el proyecto del museo quisimos hacerlo regional pero no ha sido posible, una vez intentamos con la Federación Municipal de la Zona de Los Santos (FEMUSAN) y solo nosotros llevábamos las cargas económicas y tuvimos que poner una moción para salirnos. El cantón de Tarrazu siempre se ha caracterizado por ser líder y tener iniciativa, pero no podemos hacer más de los esfuerzos que hemos realizado.

El señor vicealcalde municipal manifiesta, yo entiendo el punto que indica el señor regidor Ureña Bonilla de que tarde o temprano se tenía que dar esta situación, sin embargo no tengo la prueba pero considero que sí hubo alegación de parte de quienes lo hayan hecho y han acelerado del proceso, lo digo porque venimos saliendo de una pandemia y es muy difícil para la población del cantón afrontar un aumento de tarifas en este momento y si me dicen que de una u otra forma hay que pagar es muy injusto apenas nos veníamos recuperando un poco de la pandemia y es cierto que había que hacerlo, pero sin ser vengativo yo espero que el efecto boomerang se devuelva a las personas que creen que no eran parte del cantón y que tuvieron esta mala intención porque realmente no me parece justo, no era el momento porque no se contaba con los recursos necesarios, ni de parte del municipio ni de los contribuyentes para afrontar esta situación.

#### **ARTÍCULO VII: MOCIONES**

No hay mociones en este espacio.

#### **ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS**

Distrito de San Lorenzo: El síndico Vega Blanco manifiesta, quiero informarles que el pasado 22 de noviembre tuvimos la visita del señor Jorge Vásquez, director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, estuvimos en el distrito de San Lorenzo y en el distrito de San Carlos, el compañero síndico Blanco Valverde les va a informar un poco más al respecto, estuvimos reunidos en el salón comunal de Zapotal tratando varios temas y él se comprometió a seguir ayudando con formación y capacitación, que es lo que necesitamos en estos puestos para realizar una mejor gestión.

Distrito de San Carlos: El síndico Blanco Valverde manifiesta, me sentí muy honrado con la visita de este señor, porque nosotros desde que tuvimos la oportunidad de ingresar con este instituto a recibir formación, e hicimos un repaso del avance que hemos tenido y brindamos un informe de lo que hemos recibido, ellos querían saber los resultados que se han dado una vez recibidas las capacitaciones, nos tomamos la tarea de coordinar una gira en donde ingresamos por el sector de San Carlos salimos por el sector de Zapotal para visitar a los distritos con trabajos más complicados y aprovechar la oportunidad para felicitar a la unidad de gestión vial por el trabajo que están haciendo, es increíble la capacidad de don Rubén yo sé que los demás para trabajar así como todo el equipo de trabajo pero su experiencia en cuanto al manejo de maquinaria y de todo el equipo y todo el su conocimiento en general, ese día que pasamos por ahí me quedé asombrado del trabajo que están realizando, hablamos con ellos de muchos temas y proyectos que se están desarrollando en los distritos. Ma que todo lo que ellos querían saber es que tanto hemos avanzado en temas de

capacitación y desarrollo en el cantón de Tarrazú, pero ya ellos tienen el cantón de Tarrazú como cantón prioritario para seguir brindando capacitación, porque han visto un avance en el cantón de Tarrazú en estas últimas dos administraciones gracias a personas que se propusieron trabajar en conjunto por la bandera del cantón de Tarrazú. Recibimos una invitación para ir a uno de los cantones nuevos a brindar capacitación de los avances y gestión de los consejos de distrito para darles capacitación y nos sentimos muy honrados por esa invitación que es para el cantón de Tarrazú y por eso queríamos compartirla con ustedes.

La señora presidenta municipal manifiesta, yo me siento muy orgullosa del trabajo que han estado realizando y del avance que han tenido en la gestión por eso los felicito.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, considero que de parte de la administración y del concejo Municipal deberíamos agradecerle por la gestión que han realizado y por el compromiso que tuvo de venir, por continuar con los esfuerzos de la dirección anterior que también nos ayudó mucho, ellos siempre han atendido a nuestras solicitudes no solamente a los síndicos de los distritos sino también a los funcionarios municipales nos han capacitado muchísimo y ellos capacitaron para el plan cantonal de desarrollo local y nos apoyaron, por lo que debemos extender un agradecimiento por toda la capacitación y el apoyo que nos han brindado, a todas las personas que han participado en las capacitaciones porque siempre se aprende algo para servir al cantón y que gracias al instituto hemos realizado una muy buena labor

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, considero que tienen razón la señora alcaldesa porque de alguna u otra manera hemos recibido capacitaciones de parte del instituto y Tarrazú siempre ha sido ejemplo porque ha dado muy buenos resultados, yo saqué un técnico completo y logré finalizar en tiempo y forma de lo cual me siento muy orgullosa y estoy muy agradecida, la alianza que se ha hecho y la colaboración y gestión que he hecho la señorita Melany Ramírez, por lo que es importante agradecer al señor director y todo su equipo de trabajo que ha permitido este avance.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**“ACUERDO #13: Con dispensa de trámite de comisión. El honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en la solicitud de la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, de parte de la administración y de este cuerpo colegiado le da una cordial bienvenida al señor Jorge Vázquez Rodríguez en su cargo como director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia y a la vez extenderle un profundo agradecimiento por la gestión realizada y por darle seguimiento a la gestión de la dirección anterior, porque siempre han tomado en cuenta el cantón de Tarrazú como uno de los cantones prioritarios para brindar asesoría, capacitación y acompañamiento tanto a funcionarios municipales como a miembros representantes del gobierno local.**

**Además, agradecer por la visita realizada el pasado 22 de noviembre del presente año con los síndicos de Consejos de Distrito del cantón de Tarrazú, mediante la cual se reafirma el apoyo y compromiso para con el desarrollo de nuestro cantón. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

## **ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS**

**1.** La señora presidenta municipal manifiesta, nosotros habíamos tomado un acuerdo para que la documentación que se presenta en el espacio de correspondencia en las sesiones municipales se iba a recibir a más tardar el miércoles a las 4 de la tarde, pero les quiero hacer una propuesta para que debido al cambio del horario se amplíe el tiempo para recepción de la correspondencia hasta el jueves a mediodía.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, a mí me parece muy bien porque a veces envían acuerdos y dan 8 días de tiempo para dar una respuesta al Concejo Municipal pero realmente no son 8 días hábiles por lo que sería muy importante ampliar este plazo.

La señora presidenta municipal manifiesta, yo propongo jueves hasta el mediodía.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, yo creo que cuando indicamos un tiempo para recibir una respuesta de parte de un funcionario, nos hemos equivocado y no hemos indicado si son días hábiles o días naturales, yo creo que se puede dejar hasta el miércoles a las 4:00 p.m. pero que sean días hábiles, y debemos considerar a la señora secretaria municipal que debe analizar la correspondencia, porque creo que eso es lo que debemos redactar en el acuerdo.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, necesitamos más tiempo en general y si la sesión es más tarde que nos den el tiempo de jueves a mediodía para presentar la correspondencia.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, yo pienso que eso les está ampliando mucho más el tiempo y creo que ese acuerdo se tomó por la carga que implica analizar la correspondencia, yo creo que tendríamos que modificar en los acuerdos serían los días hábiles que se dan para que puedan brindar respuesta.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, yo creo que hay que separar los dos temas, porque una cosa es la correspondencia que llega y otra cosa es el tiempo que se les brinda a los funcionarios para presentar una respuesta. Creo que necesitamos el criterio de la señora secretaria municipal a ver como lo vería ella y el tiempo que debe tomar para analizar la correspondencia y la tenga en orden a la hora de la sesión.

La señora secretaria municipal a.i. manifiesta, es que en realidad para mí no hay una gran diferencia entre miércoles a las 4 de la tarde y jueves al medio día, porque por el cambio de horario yo entro a la 1:00 p.m. y yo tendría que llegar a ver toda la correspondencia que ha entrado y en un lapso de tiempo de 2 horas para analizarlo, y a veces pasa que todo se queda para último, pero eso es muy variable y es muy complicado para mí, mejor acato lo que ustedes dispongan.

La señora presidenta municipal manifiesta, dependiendo de la correspondencia a veces tiene tiempo límite para responder, tomemos el acuerdo de recibir correspondencia hasta el jueves a mediodía.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, pero en este caso se deben tomar dos acuerdos diferentes uno para establecer la hora límite de recepción de la correspondencia y otro para que se brinden 8 días hábiles de tiempo para que los funcionarios puedan presentar una respuesta.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, señor regidor Ureña Bonilla me parece que ese acuerdo del tiempo para dar respuesta mejor no, porque ustedes tienen que

analizar dependiendo de cada caso y que hay documentos que mandan ciertas instituciones que mandan un comunicado y establecen un tiempo límite para dar respuesta, entonces eso varía mucho y cada caso se debe analizar. Por el momento sería el acuerdo de recepción de correspondencia hasta el jueves al mediodía.

La regidora Gutiérrez Valverde manifiesta, recuerdo que anteriormente la secretaria Daniela fallas Porras nos consultaba cuánto tiempo se le daba al funcionario para dar respuesta, por lo que sería importante que la señora secretaria Yamileth Blanco Mena también nos consulte a nosotros cuánto tiempo le vamos a dar a un funcionario para brindar una respuesta.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**“ACUERDO #14: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú informa a la Administración, mediante la señora alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, que los documentos para las sesiones se recibirán hasta los días jueves a las 12:00 mediodía, para conocerlos en correspondencia en las sesiones de los días jueves a las 5:00 p.m.**

**El documento que sea entregado posterior a la hora indicada el jueves de la sesión (que no sea urgente) se dará a conocer en la sesión de la semana siguiente.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

La señora secretaria municipal a.i. manifiesta, solamente quiero aclararles con respecto a la notificación de acuerdos anteriormente se tenía la costumbre que todos los acuerdos se notificaban los viernes, pero según la experiencia de la semana anterior en muy difícil tener lista la redacción de todos los acuerdos en un día, además de que ustedes tienen que revisarlos, y ya notificarlos el mismo día es demasiado difícil, por lo que nada más para que sepan que los acuerdos muy probablemente se van a seguir notificando los lunes.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, yo voy a intervenir en este asunto porque a veces hay acuerdos que son asuntos urgentes y en el momento que ustedes lo toman lo decidan porque a veces hay tiempo para responder y hay proyectos de ley que hay que valorar cuales se pasan a la asesora legal, con mucho respeto les solicito que ustedes valoren cuáles acuerdos se deben notificar el viernes.

**2.** La señora presidenta municipal manifiesta, el otro acuerdo que quiero solicitar es para mandar un agradecimiento a las instituciones que han hecho el patrocinio de decoración de árboles del Parque Central de San Marcos de Tarrazú.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, lo que pasa es que aún faltan muchos por decorar, me parece excelente, pero sería mejor que les mande a todos el agradecimiento más adelante.

**3.** El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo quisiera proponer un acuerdo para hacerle una consulta a la Procuraduría General de la República y le da lectura total a su propuesta de acuerdo.

La mayoría de caminos en el cantón de Tarrazú son muy viejos y la ley fue promulgada en el año 72 y la ley no es retroactiva, yo tengo la duda si por alguna razón se tardan mucho en ser aprobados los proyectos de ley y la procuraduría nos da una respuesta positiva ahí tendríamos una salida, por eso pongo a consideración ese acuerdo, por eso solicito ese acuerdo para saber qué opina la procuraduría y yo estoy tocando la

retroactividad de la ley, me parecería muy injusto que los caminos no sean intervenidos por esa ley porque fue abierto hace muchos años.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, yo estuve conversando con la asesora legal sobre este tema y ella me indicó que en el momento que ustedes le mandaron un acuerdo a ella solicitando criterio nosotros tenemos que parar la unidad técnica de gestión vial, porque en el momento que la Municipalidad de Atenas mandó la consulta inmediatamente los condenaron, pero la asesora me dijo que, que lastima que nos hubiéramos esperado a tener una respuesta de todas estas consultas que hay por parte de la ANAI y la Unión Nacional de Gobiernos Locales que están en la Asamblea Legislativa, yo me pregunto qué tan conveniente es mandar ese acuerdo y que nos pase lo mismo que le pasó a la Municipalidad de Atenas y me preocupa mucho porque nos e que va a pasar si hay que paralizar la Unidad Técnica de Gestión Vial, pero como ustedes mandaron ese acuerdo ellos van a tener que contestar que se paralizan todos los trabajos, nos e si de casualidad puede trasladar eso a la asesora legal antes de enviarlo para que tengan un criterio al respecto.

El síndico Vega Blanco manifiesta, este es un tema muy preocupante, y si leemos por qué se desató esta información fue por el mismo tema, la Municipalidad de Atenas si no me equivoco hizo la consulta y de una vez se paralizaron todos los proyectos, en su tiempo era tal vez apoyar la modificación al proyecto de ley que se presentó por los diputados, porque si me preocupa que nosotros aún no tenemos el presupuesto aprobado, está consulta y si la Contraloría General de la República verifica los proyectos que ya nosotros enviamos que ustedes aprobaron, temo que ´ puedan parar todo y no se apruebe el presupuesto, entonces sí me preocupa porque en San Lorenzo no se podría hacer ni un solo proyecto, este fue un tema del que hablamos también con el señor Jorge Vásquez y que él se comprometió a colaborarnos porque ellos tienen asesores en la misma asamblea y se comprometieron a colaborarnos con información acerca de cómo interpretar la ley, pero sí me parece muy riesgoso hacer lo mismo que la Municipalidad de Atenas sabiendo lo que les pasó a ellos.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, es muy complicado y no podemos desobedecer la ley y si hay que esperar lo hacemos, si yo no obedezco la ley la estoy desafiando, yo creo que tenemos que ser serios en el asunto y tenemos que analizar más las cosas o seguimos aprobando algo ilegal, créanme que entiendo la situación y quisiera que todos los caminos estén bien arreglados, pero la ley es la ley y no voy a asumir una culpa porque es la ley y tengo que acatarla.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, yo entiendo la situación pero si fueran ustedes no sé si se atreverían a alzar la mano para seguir votando y aprobando los acuerdos de pago pero me pregunto, que pasaría el día de mañana sabiendo que aprobamos algo que no es legal, van ser responsables gestión vial, la abogada o los síndicos, los responsables somos nosotros los que votamos, yo confié en el criterio de la asesora legal y si yo supiera que mi voto no va a tener repercusiones legales a futuro, no habría problemas, porque no queremos hacerle daño a nadie lo que queremos es saber que estamos haciendo las cosas bien hechas.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, yo les consulto a ustedes sí apoyaron el proyecto de ley que está enviando la ANAI y la UNGL, apoyando a los municipios e intendencias. Además, quiero hacer la aclaración que ustedes no son los únicos

responsables de brindar la aprobación de los presupuestos, primero debe firmar la asesora legal, luego yo y de último se trae al Concejo Municipal, creo que ya se están realizando otros esfuerzos que se podrían apoyar.

El síndico Blanco Valverde manifiesta, el presupuesto 2021-2022 no se vería afectado porque el presupuesto ya está aprobado por la Contraloría General de la República, yo quiero solicitarle a la secretaria municipal a.i. el acta de hoy impresa par tenerla en cuenta más adelante, porque viendo el acta anterior y todo lo que ha pasado yo me pongo a pensar en todos los comentarios que ustedes han hecho y me ahorro mi opinión, pero si me deja mucho que analizar, necesito tenerlo a mano y poder ventilarlo si es necesario a futuro. Yo creo que ya el presupuesto 2021-2022 ya está aprobado y no se vería perjudicado, pero no sé si la señora alcaldesa municipal me puede aclarar si en dado caso el presupuesto 2022-2023 se vería afectado.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, yo la verdad no sé yo mejor, lo único que le voy a decir si tiene dudas haga sus consultas a la asesora legal, porque no voy a dejar en actas cosas que realmente no sé.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo quiero defender un poco más mi acuerdo, porque yo estoy consultando por otro tema, estoy apelando a la retroactividad de la ley porque si la Procuraduría nos dijera que sí pueden ser intervenidos los caminos de la ley 5060 del año 72 no tendríamos ningún problema para seguir interviniendo los caminos.

Le voy a explicar algo a señor síndico Blanco Valverde en el 2021 es la contraloría General de la República la que está diciendo que no se pueden intervenir caminos de menos de 14 metros y el 30 de octubre del 2022 se pronuncia la Procuraduría General de la República y están diciendo que no están autorizadas las municipalidades en intervenir calles de menos de 14 metros de ancho, y yo me siento tranquilo con los acuerdos tomados la semana anterior, por ese motivo pongo a consideración este acuerdo porque tomando en cuenta la retroactividad de la ley, yo tengo la certeza de que la Procuraduría General de la República a nosotros nos van a responder positivamente, el tema es que no quiero obstaculizar quiero que quede claro.

El síndico Vega Blanco manifiesta, me surge la duda sobre qué opina el MOPT al respecto porque nosotros estamos estrenando la nueva actualización de códigos de caminos y ellos la aprobaron y se modificó la red vial del cantón, entonces que coordinación hay porque si nos dieron el visto bueno para actualizar la red vial, por eso me queda la duda.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, la consulta es para el señor regidor Sánchez Ureña, usted como postulante del acuerdo ¿considera que se le puede hacer la consulta a la asesora legal?

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo no tengo ningún miedo de mandarle este acuerdo a la Procuraduría General de la República y podríamos mandarlo con copia a la asesora legal.

La señora presidenta municipal manifiesta, al menos yo no estaría de acuerdo hasta no tener un criterio legal por lo que votaría en contra.

La regidora Gutiérrez Valverde manifiesta, de mi parte yo también prefiero solicitar el criterio legal.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, si quieren pasárselo a la asesora legal por mí no hay problema.

La señora presidenta municipal manifiesta, el que esté de acuerdo en pasárselo a la asesora legal sírvanse levantar la mano.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**“ACUERDO #15: Con dispensa de trámite de comisión, el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, solicita muy respetuosamente criterio legal a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, sobre la siguiente propuesta de acuerdo municipal: -“Con dispensa de trámite de comisión, el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, le consulta, muy respetuosamente, a la Procuraduría General de la Republica si los caminos de menos de 14 metros que actualmente tengan un código asignado y que fueron abiertos antes de que fuera promulgada la Ley General de Caminos Públicos de Costa Rica de 1972 (ley 5060) pueden ser intervenidos con recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329, lo anterior debido a que existen muchos caminos vecinales antiguos que forman parte de las redes viales cantonales y no hay certeza jurídica de si la ley 5060 los afecta también, por lo que sería importante tener el criterio jurídico correspondiente.-”**

**Se solicita muy respetuosamente presentar el criterio solicitado en un plazo de 15 días hábiles a partir de su notificación.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

**4.** El regidor Sánchez Ureña manifiesta, es con respecto a las fechas de las sesiones de fin de año, nada más para revisar las fechas corresponde al 29 de diciembre y 05 de enero, por lo que creo que no es necesario tomar ningún otro acuerdo, se mantienen para esas fechas.

**5.** El regidor Sánchez Ureña manifiesta, nosotros habíamos acordado ver lo del Manual de puestos el 06 de diciembre, pero a mí se me presentó un asunto muy personal que no puede dejar de atender, mi consulta es si se deja igual o si se puede cambiar la fecha.

La señora presidenta municipal manifiesta, de mi parte yo lo dejaría igual, porque en dado caso puede venir su suplente.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, en ese caso yo me disculpo desde ahora entonces porque yo definitivamente no puedo presentarme ese día.

**6.** El regidor Sánchez Ureña manifiesta, estaba pendiente ver el reglamento de gestión de residuos sólidos para definir una fecha para verlo en Comisión de asuntos jurídicos.

La señora presidenta municipal manifiesta, la asesora legal está trabajando en dos reglamentos, pero ella ha tenido demasiado trabajo, yo si le mande la consulta sobre el reglamento de la no violencia de la Mujer, pero aún no los ha podido sacar por la cantidad de trabajo, pero voy a consultarle a ella y le voy a consultar una fecha para programarlo.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, queda pendiente definirlo la otra semana.



**7.** El regidor Sánchez Ureña manifiesta, una consulta para la señora alcaldesa, con relación al camino Canet del entronque hacia San Marcos bajando están trabajando en arreglar las cunetas y está quedando muy bonito, pero yo estaba viendo que la carretera se ha dañado mucho porque ya hay huecos muy pronunciados, mi consulta es ¿Esa parte la que se va a intervenir?

La señora alcaldesa municipal manifiesta, es todo eso lo que se va a intervenir, eso ya tiene orden de inicio, pero todo depende de qué pase en los próximos días.

**8.** El regidor Ureña Bonilla manifiesta, es para ver si podemos reafirmarle el cierre a la Escuela de San Marcos de Tarrazú, porque nosotros habíamos brindado la autorización de que cerraran de 6:45 a.m. a 7:00 a.m., pero yo soy usuario y vengo a dejar a mi hijo a la escuela y he visto que cierran antes de la hora y hay personas que ponen reversa para dar la vuelta en esa parte donde no es permitido, con el objetivo de evitar alguna situación peligrosa, yo creo que sería importante recalcar y reafirmar que cierren por favor a las 6:45 a.m. porque están incumpliendo el acuerdo en afán de que todos tengan el derecho a circular.

La señora presidenta municipal manifiesta, le vamos a solicitar a la señora secretaria municipal a.i. que por favor reenvíe el acuerdo para reafirmarlo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las diecinueve horas con cincuenta y tres minutos del día.

---

Yamileth Blanco Mena  
SECRETARIA MUNICIPAL A.I.

---

Eida Montero Cordero  
PRESIDENTA MUNICIPAL